Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 25 de octubre de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 3.408/2010:

VISTO:

El Dictamen Nº 82 de fecha 22 de octubre de 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2010 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO DE PISCINA EN EL CENTRO COMUNITARIO EX DIBEN", y; -**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios:** Adjuntando las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, la suma de **Gs. 13.730.000 (trece millones setecientos treinta mil guaraníes).**

2.) **EMPRESA COMPAL S.R.L:** Adjuntando las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, la suma de **Gs. 14.200.000 (catorce millones doscientos mil guaraníes).**

3.) **EMPRESA del Señor LIDER LLANO PINTO:** Adjuntando las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, la suma de **Gs. 13.880.000 (trece millones ochocientos ochenta mil guaraníes).**

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: .." Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se no se ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 326.214** de fecha 11 de octubre del 2.010, contando con la cantidad mínima de oferente necesarias para proceder a la adjudicación. Que, las ofertas presentadas son analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del presente Llamado. La **empresa COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios** es la que presenta el monto más bajo, al analizar los documentos presentados por la misma este comité ha realizado las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Criterio Económico: Teniendo en cuenta la oferta menor presentada, este comité ha podido constatar que la misma **se encuentra dentro del monto presupuestado por la Institución para la adquisición de los productos objeto del presente llamado**.

Por tanto, este **COMITÉ EVALUADOR** recomienda proceder a **ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACON DIRECTA Nº 43/2010 PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2010 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO DE PISCINA EN EL CENTRO COMUNITARIO EX DIBEN", a favor de la empresa COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios, por la suma total de Gs. 13.730.000 (trece millones setecientos treinta mil guaraníes).** Es nuestro dictamen.**SIC** ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios, por la suma total de Gs. 13.730.000 (trece millones setecientos treinta mil guaraníes).** ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2010 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO DE PISCINA EN EL CENTRO COMUNITARIO EX DIBEN" a favor de la EMPRESA COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios,** por el monto de máximo de **Gs. 13.730.000 (trece millones setecientos treinta mil guaraníes).** ----------

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para la adquisición de los productos, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

María Elena González de Cyncar
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

Abog. Joel Omar Maidana
Intendente Municipal